



ENGC22\_00071

### **“Construcción de Políticas Culturales a través de la Participación Ciudadana”**

Lic. Eduardo Mejia Reyna.

Pensar en la Cultura como un derecho humano puede restringir muchas de las aceptaciones que se han hecho entorno al concepto, pero el hacerlo nos permite localizar la mirada sobre problemáticas vigentes. El excluir los factores culturales de los Derechos humanos es amenazante para la tolerancia y el respeto de las identidades, tanto de lo que nos une como de lo que nos diferencia. El que la cultura sea reconocida como un derecho y que sea garantizada por parte del Estado nos ayuda a que se creen mecanismos para su pleno ejercicio, entre ellos mecanismos de participación ciudadana, que se pueden implementar dentro de los sectores específicos en lo que se desenvuelven las reglamentaciones, y por ende así poder exigir y reafirmar la importancia de su papel en el desarrollo y bienestar social.

*La expresión “vida cultural” hace referencia explícita al carácter de la cultura como un proceso vital, histórico, dinámico y evolutivo, que tiene un pasado, un presente y un futuro.*

*El concepto de cultura no debe entenderse como una serie de expresiones aisladas o compartimentos estancos, sino como un proceso interactivo a través del cual los individuos y las comunidades, manteniendo sus particularidades y sus fines, dan*

*expresión a la cultura de la humanidad. El concepto tiene en cuenta la individualidad y la alteridad de la cultura como creación y producto social.*

*La vida cultural comprende, entre otras cosas, las formas de vida, el lenguaje, la literatura escrita y oral, la música y las canciones, la comunicación no verbal, los sistemas de religión y de creencias, los ritos y las ceremonias, los deportes y juegos, los métodos de producción o la tecnología, el entorno natural y el producido por el ser humano, la comida, el vestido y la vivienda, así como las artes, costumbres y tradiciones, por los cuales individuos, grupos y comunidades expresan su humanidad y el sentido que dan a su existencia, y configuran una visión del mundo que representa su encuentro con las fuerzas externas que afectan a sus vidas. La cultura refleja y configura los valores del bienestar y la vida económica, social y política de los individuos, los grupos y las comunidades.*

*El derecho a participar o a tomar parte en la vida cultural tiene, entre otros, tres componentes principales relacionados entre sí:*

*a) La participación en la vida cultural. Comprende, en particular, el derecho de toda persona (sola, en asociación con otras o como una comunidad) a actuar libremente; a escoger su propia identidad; a identificarse o no con una o con varias comunidades o a cambiar de idea; a participar en la vida política de la sociedad; a ejercer sus propias prácticas culturales y a expresarse en la lengua de su elección. Toda persona tiene igualmente derecho a buscar, desarrollar y compartir con otros sus conocimientos y expresiones culturales, así como a actuar con creatividad y tomar parte en actividades creativas.*

*b) El acceso a la vida cultural. Comprende, en particular, el derecho de toda persona (sola, en asociación con otras o como una comunidad) a conocer y comprender su propia cultura y la de otros, a través de la educación y la información, y a recibir educación y capacitación de calidad con pleno respeto a su identidad cultural. Toda persona tiene también derecho a conocer formas de expresión y difusión por cualquier medio tecnológico de información y comunicación; a seguir un estilo de vida asociado al uso de bienes culturales y de recursos como la tierra, el agua, la biodiversidad, el lenguaje o*

*instituciones específicas, y a beneficiarse del patrimonio cultural y de las creaciones de otros individuos y comunidades.*

*c) La contribución a la vida cultural. Se refiere al derecho de toda persona a contribuir a la creación de las manifestaciones espirituales, materiales, intelectuales y emocionales de la comunidad. Le asiste también el derecho a participar en el desarrollo de la comunidad a la que pertenece, así como en la definición, formulación y aplicación de políticas y decisiones que incidan en el ejercicio de sus derechos culturales.*

*(Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, 2009)*

Por tradición, los derechos se exigen y se arrancan al Estado: la ciudadanía reclama y es el Estado quien cede y crea instrumentos de protección de derechos humanos.

El desarrollo de la ciudad a futuro, para que realmente sea sostenible, tendrá que ser también cultural. Somos nosotras, las personas, realizadoras de la cultura en la ciudad.

Allí, en la cotidianidad de habitarla, de vivirla, de contar cada una de nuestras historias diarias o al narrar las del pasado; en el paisaje que le compone, en sus trayectos y en los espacios que le ocupamos; en la celebración del encuentro con las y los otros, al escucharles, compartirles, aprenderles, incluso al decidir dejar de hacerlo; al convertir en cualquier lenguaje lo que nos emociona de cualquier manera y, al advertir que lo que hacemos termina por ensamblarse con lo hecho por alguien más, volviendo de todo esto algo mucho, mucho más grande; allí, damos sentido a la ciudad de hoy y también a la ciudad del futuro posible.

Son todos estos, actos tan comunes, inseparables y hasta condicionantes del quehacer habitual, que a la cultura le hemos ido construyendo significados cada vez más relevantes para la vida diaria, que acentúan su relación con la idea del bienestar y tienen un mayor protagonismo en esa búsqueda ininterrumpida por el desarrollo integral, pensándole como una especie de entramado que fortalece la convivencia, la tolerancia y nuestras libertades, avanzando poco a poco hacia la consolidación de la premisa que erige ahora lo cultural como un derecho humano.

Una ciudad que vuelve la cultura parte del piso mínimo de garantías para individuos y colectividades, es una ciudad que apuesta por la diversidad y que reconoce la multiplicidad de identidades que pueden converger en ella; es una ciudad que ve en el diálogo intercultural, la oportunidad para comprender a quien está enfrente como un igual, pero desde el reconocimiento pleno de las diferencias; es también una ciudad que apuesta por la equidad sustantiva entre mujeres y hombres; que fortalece su planeación urbana y visión medioambiental desde la perspectiva de las culturas y que al mismo tiempo, sabe de estas como una centralidad económica y un dínamo para la innovación; es una ciudad que encara la inseguridad y las violencias desde el tejido comunitario; que salvaguarda su patrimonio y genera un entorno con condiciones propicias para la libertad creativa, para la articulación de talentos y para el desenvolvimiento de la imaginación; es una ciudad pues, que apuesta por fortalecer las capacidades de su gente.

Es necesario exponer que el derecho a la cultura y su reconocimiento local e internacional es muy reciente, pese a casi tres cuartos de siglo de historia en la creación de declaraciones y tratados internacionales sobre derechos humanos.

En relación a la Declaración de México sobre las Políticas Culturales, celebrada en 1982 en ocasión de la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales, Mundiacult, se afirmó que:

“La cultura es esencial para un verdadero desarrollo del individuo y la sociedad e invoca a las políticas culturales a que protejan, estimulen y enriquezcan la identidad y el patrimonio cultural de cada pueblo; además, que establezcan el más absoluto respeto y aprecio por las minorías culturales, y por las otras culturas del mundo. La humanidad se empobrece cuando se ignora o destruye la cultura de un grupo determinado.”

De igual forma es importante señalar que el Plan de Acción de Políticas Culturales para el Desarrollo aprobado en la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo, celebrada en Estocolmo en 1998, recomendó cinco objetivos de política a los Estados Miembros de las Naciones Unidas:

- Hacer de la política cultural un componente central de la política de desarrollo
- Promover la creatividad y la participación en la vida cultural

- Reestructurar las políticas y las prácticas a fin de conservar y acentuar la importancia del patrimonio tangible e intangible, mueble e inmueble y fomentar las industrias culturales
- Promover la diversidad cultural y lingüística dentro de y para la sociedad de información
- Disponer de más recursos humanos y financieros a disposición del desarrollo cultural”

El Informe Mundial de Cultura y Desarrollo: "Nuestra Diversidad Creativa" desarrollado por la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo, recomienda en su capítulo 9 dedicado a las políticas culturales la necesidad expresa de repensar las políticas culturales y ampliar el concepto de política cultural para superar el enfoque estrecho centrado en las artes, sugiriendo un nuevo modo de considerarlo.

Y para ello planteaba la cuestión "¿Cómo pueden los países definir políticas culturales encaminadas a fomentar un pluralismo realmente constructivo en el que la diversidad sea una fuente de creatividad? ¿Cómo convencer a los responsables de tomar decisiones de que apoyar las formas y expresiones artísticas nuevas, emergentes y experimentales no significa subvencionar el consumo, sino invertir en el desarrollo humano?"

Por otro lado, recordemos que la Declaración Universal de los Derechos Humanos. 1948. de la ONU en su Artículo 27, menciona que:

- “Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten”.
- “Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora”

Otra Herramienta Internacional que nos sirve para llevar un avance sociocultural es la Agenda 2030, la cual se adopta en septiembre del 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, es la agenda global sobre el desarrollo sostenible hasta el 2030, y que incluye 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 objetivos específicos.

La agenda 2030 es un paso pequeño para adelante en la consideración de los aspectos culturales para el desarrollo sostenible. Previo a la adaptación de los ODS hubo varias redes globales que usaron el lema:

“EL FUTURO QUE QUEREMOS INCLUYE A LA CULTURA”

Para que se crearan objetivos específicos dedicados a la cultura o que al menos se integraran aspectos culturales en todos los ODS.

Si bien ninguno de los 17 ODS se concentra exclusivamente en la cultura, la agenda final y que es el resultado de la Asamblea en 2015, incluye varias referencias explícitas a los aspectos culturales. De las cuales podríamos destacar las siguientes:

- La Meta 4.7 hace referencia al objetivo de asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.
- La Meta 8.3 aborda la promoción de las políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, así como, entre otras, la creatividad y la innovación.
- Las Metas 8.9 y 12.b hacen referencia a la necesidad de elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible, también a través de la cultura y los productos locales, y la necesidad de elaborar instrumentos adecuados a estos efectos.
- La Meta 11.4 destaca la necesidad de redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

En este sentido, desde diferentes ámbitos se realizan esfuerzos para evidenciar la contribución de la cultura a las diferentes metas de la Agenda 2030 y su reflejo en los informes de seguimiento. El sistema cultural busca diversas estrategias para ello, desde los contextos locales hasta la cooperación internacional, pero precisa de un sistema de medición específico que aterrice sus logros y los integre en los informes anuales locales y globales de implementación de los ODS.

Otra de las herramientas que toman un enfoque de construcción de políticas culturales en pro de la sostenibilidad es la Agenda 21 por la Cultura la cual tuvo su aprobación el 8 de mayo de 2004 en Barcelona, por el IV Foro de Autoridades Locales para la Inclusión Social de Porto Alegre, en el marco del primer Foro Universal de las Culturas

La Agenda 21 de la cultura es el primer documento, con vocación mundial, que apuesta por establecer las bases de un compromiso de las ciudades y los gobiernos locales para el desarrollo cultural. Esta fue ratificada por ciudades y gobiernos locales de todo el mundo comprometidos con los derechos humanos, la diversidad cultural, la sostenibilidad, la democracia participativa y la generación de condiciones para la paz.

La intención de esta Agenda es que los gobiernos locales de cada país tomen la decisión de adherirse a los marcos de la Agenda y llevar a cabo los compromisos que se buscan en la misma y seguir los principios.

La Agenda 21 de la cultura tiene 67 artículos, divididos en tres grandes apartados:

El apartado de principios que contiene 16 artículos de los 67 y que exponen la relación entre la cultura y los derechos humanos, la diversidad, la sostenibilidad, la democracia participativa y la paz.

El apartado de compromisos que abarca 29 artículos y se centra en el ámbito competencial de los gobiernos locales, y expone detalladamente la petición de centralidad para las políticas culturales.

El apartado de recomendaciones que contiene 22 artículos y aboga por la renovada importancia de la cultura, y pide que esta importancia sea reconocida en los programas, los presupuestos y los organigramas de los diversos niveles de gobierno (locales, nacionales / estatales) y por las organizaciones internacionales.

La Agenda 21 de la cultura ofrece a toda ciudad la oportunidad de crear una visión a largo plazo de la cultura como un pilar fundamental de su desarrollo. El documento "Consejos sobre la implementación local de la Agenda 21 de la cultura" enuncia conceptos y consideraciones generales, y sugiere cuatro herramientas específicas para que se implementen dentro de los gobiernos:

- Estrategia cultural local

El desarrollo de una estrategia cultural local es un proceso de debate, redacción y aprobación de un documento, sobre las prioridades en cultura de una ciudad, realizado por todos los agentes culturales de un territorio con la ciudadanía y la administración pública. El proceso se inicia normalmente con unos estudios o una diagnosis de los recursos culturales de la ciudad y de las tendencias del entorno económico, social y territorial. La estrategia cultural local se formula por escrito, en un documento, debatido y aprobado por el plenario municipal o por instancias como consejos o comisiones con participación ciudadana. El documento por lo regular consta de una misión, unos objetivos y unas acciones. El documento establece una corresponsabilidad entre gobierno local, agentes culturales y sociedad civil.

- Carta de Derechos y Responsabilidades Culturales

Una carta local de derechos culturales es un documento que define específicamente los derechos y las responsabilidades culturales de los habitantes de un territorio. Tal documento debe partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de los textos internacionales aprobados, tanto en el ámbito de los derechos humanos como en el ámbito de la cultura. La elaboración de una carta local de derechos culturales reposa en un proceso de participación con los agentes culturales de un territorio, la ciudadanía, la administración y los expertos en derechos humanos. El documento ha de ser aprobado por el plenario municipal y comporta la creación de una persona o institución que garantiza el cumplimiento de la carta.

- Consejo de cultura

La creación de un Consejo participativo y ciudadano en la construcción de las políticas públicas para identificando problemas y conflictos de nuestra sociedad, mejorando la convivencia y la calidad de vida, ampliando la capacidad creativa y crítica de todos los ciudadanos y, muy especialmente, cooperando para contribuir a la resolución de los retos de las ciudades.

- Evaluación del impacto cultural



En esta segunda década del siglo XXI es cuando en realidad se crea conciencia global y local sobre los derechos culturales como derechos desplegados que deben tener reglas específicas para su protección. A partir de ello, otras ciudades como Barcelona, Roma, algunas ciudades en Alemania, y en nuestro país en Mérida, Zapopan y la Ciudad de México, crean sus propias cartas de derechos culturales, y la que más reciente creación tiene es la de San Luis Potosí y Niteroi. En cada una de ellas se rescata su comprensión de cultura, sus ciudades, sus formas de vivir y su cultura. Son herramientas de inclusión, preservación, difusión y protección de los derechos culturales.

Dichas Cartas suponen un nuevo referente en la clarificación del “derecho a participar en la vida cultural” y en el andamiaje jurídico y operativo de los Derechos Culturales a niveles locales.

La pregunta es ¿Cómo se podrían implementar estas herramientas Internacionales dentro de nuestras políticas públicas utilizando los mecanismos de participación ciudadana?

Suena tan compleja la pregunta que nos hace perder el enfoque, “trabajo comunitario”, en donde la organización civil debería tener más poder sobre la toma de decisiones en políticas y no dejarse todo en manos de los gobiernos que, en la mayoría de los casos no usa evaluadores sobre las políticas que se crean ni se sabe su efectividad.

Es por ello que deberíamos idear mejores y más completos mecanismos de participación ciudadana, que compaginen con las necesidades actuales de las múltiples localidades, porque cada problema es distinto en cada región y se necesita la voz del ciudadano para que se creen las políticas necesarias para el buen vivir.

Pero, ¿Qué es un mecanismo de participación ciudadana?

La participación ciudadana es un mecanismo social que funciona para el desarrollo local, además de promover una democracia participativa a través de la integración de la comunidad en los diversos quehaceres de su entorno.

El ejercicio de la democracia depende de los roles que desempeñan las personas habitantes y ciudadanas en la sociedad. Sin la participación ciudadana, la democracia se

debilita; es decir, pierde su representatividad y legitimidad. La participación permite, además, ejercer la ciudadanía en diferentes espacios; por ello, es importante fomentarla y ligarla a todos los procesos para la construcción del bien común.

La participación ciudadana es muy relevante porque es lo que nos permitirá trascender la democracia representativa en la que solo elegimos a nuestros representantes, hacia una democracia sustantiva que nos habilita en el ejercicio pleno de nuestros derechos con libertad e igualdad, la participación ciudadana es considerada un derecho humano.

Pero ¿para que promover la participación ciudadana? La experta Julieta Camacho nos dice que esta mejora la relación entre gobernantes y gobernados, fortalece el sistema democrático representativo y participativo, garantiza los derechos políticos y humanos, legitima las decisiones gubernamentales y consolida la gobernanza. En otras palabras permite la construcción del gobierno con la colaboración entre estado y sociedad.

Entonces, los medios que tenemos para consolidar esta construcción son los mecanismos de participación ciudadana, según el experto Juan Manuel Ramirez Saiz nos dice que estos son los recursos institucionales a través de los cuales los ciudadanos pueden ser consultados e incluso intervenir en el diseño de políticas públicas.

Existen varios mecanismos de participación ciudadana, pero nos enfocaremos en 4 importantes, y que dependerán de las constituciones de cada estado el poder hacer su uso ya que tienen que estar dentro de la ley.

- Plebiscito: Con este mecanismo se puede solicitar que se someta a consulta las decisiones tomadas por la gubernatura o los ayuntamientos, por ejemplo: la construcción de un puente o la contratación de una empresa privada para recolección de basura, o quitar un parque para hacer un edificio.
- Referéndum: Te permite solicitar que se someta a consulta la aprobación o modificación de un texto legal aprobado por la gubernatura, diputaciones o ayuntamiento, por ejemplo: una modificación a la constitución de tu estado, o la creación de una ley que regule la movilidad o algún acuerdo nuevo en alguna ley o reglamentación local.

- Iniciativa Ciudadana: Nosotros como ciudadanos podemos presentar propuestas de leyes para que sean analizadas por el poder ejecutivo, las y los diputados o por el ayuntamiento dependiendo de lo que diga la ley.
- Consejo ciudadano: Tienen la naturaleza jurídica de órganos de promoción y gestión social, auxiliar de los Ayuntamientos, con las obligaciones de coadyuvar para el cumplimiento eficaz de los planes y programas aprobados; promover la participación y colaboración de los habitantes y vecinos en todos los aspectos de beneficio social; y proponer al Ayuntamiento la creación o modificación de actividades, acciones, planes y programas.

Un buen ejemplo de ejecución de una reglamentación de mecanismo de participación ciudadana que junta un consejo ciudadano participativo, es el municipio de Tlajomulco de Zuñiga en Jalisco.

El objeto que tiene el reglamento es en lo general lo siguiente:

- Establecer el procedimiento para la conformación, funcionamiento y competencia del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- Regular los mecanismos de participación ciudadana en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, consistentes en Presupuesto Participativo, Revocación de Mandato, Iniciativa Popular, Foros de Opinión y Consultas Públicas, y Audiencia Pública. (Reglamento de los mecanismos de participación ciudadana y del consejo municipal de participación ciudadana de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Art.3)

Dentro de la ponencia podremos analizar estos mecanismos con materiales más visuales para poder entenderlos y saber cómo funcionan por lo menos estos que son los que existen dentro de la reglamentación de Tlajomulco.

Es claro entonces como menciona Anthar G. López Tirado, que no tomar en cuenta lo social cuando trabajamos en cultura es algo desastroso. Sin duda la “mayor apuesta cultural en los albores del siglo XXI es despertar a los seres humanos de la vacuidad de una vida mediocre, en una sociedad donde el aumento del individualismo y del

consumismo enajena de la posibilidad de realizarnos como personas”. (Ander-Egg, 2006, pág. 20)

Es precisamente realizarnos como personas y lograr el Buen Vivir, lo que pretenden en el fondo las políticas culturales. Es preocupante cómo funcionarios públicos en sus discursos aún hacen alarde de “llevar la cultura al pueblo” sin preocuparse por crear nuevas formas de interrelación que permitan un conocimiento de las necesidades culturales de las diversas comunidades, para crear como ya se mencionó diagnósticos reales, que permitan desde la inclusión diseñar de manera participativa proyectos de intervención cultural para el desarrollo cultural y participación ciudadana.

Sin duda reanimar de manera conjunta la vida cultural, es reactivar la fuerza colectiva, para contar con una ciudad viva de aprendizaje a lo largo de toda la vida, potenciar la implementación de las políticas culturales y olvidar la falta de entrega, la desmotivación y las actitudes burocráticas es la clave que puede iniciar la creación de una conciencia verdadera sobre la cultura como herramienta de transformación social y como eje y condición del desarrollo tanto humano como económico.

Es también nuestra labor como Gestores Culturales el fomentar la cultura como un derecho humano, propiciar la creatividad y los procesos creativos para el bien estar individual y social, es por esto que los espacios y gestores culturales también debemos incluir en las actividades artísticas, procesos de transformación socio-cultural y no solo centrarse en la “difusión y formación artística”, como único fin.

El saber utilizar y exigir estos mecanismos a los gobiernos nos dará mayores herramientas para poder proponer políticas reales y que estén a la par de las necesidades actuales y que fomentaran el desarrollo social y cultural dentro de nuestras municipalidades, teniendo en cuenta la visión de la agenda 21 de la cultura, en donde se inicia trabajando desde lo local para así tener un impacto real y medible y que este pueda reproducirse en distintas localidades si existiera el interés ciudadano en conjunto con los gobiernos.

Avancemos con este nuevo conocimiento a una mejor construcción de sociedades sostenibles y responsables de su entorno siempre en favor del crecimiento y bienestar social.